REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000658

00010

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TRAVELPOINTVIAJES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 36 y 164 de 2 y 13 de Febrero de 2007, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07031 de 17 de enero del 2007;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía TRAVELPOINTVIAJES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de febrero de 2007

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO (E)

RCC/.
EXP. 88956
Tr. 01.1.06.000690

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 747 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 14 MAR 2007 de.....

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO